



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS ARNULFO CALDERÓN VELANDIA
DEMANDADO: BRIGITTE VANEGAS MORENO
RADICADO: 2021-00052-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregados los memoriales aportados por la parte actora el 8 de marzo y 4 de mayo del año en curso, correspondiente a la notificación realizada a la apoderada de la demandada, conforme se ordenó en auto del 25 de febrero del año en curso.

II. Teniendo en cuenta que la apoderada de la demandada recibió la notificación el 27 de abril del año en curso, se advierte que el proceso entró a Despacho sin haber transcurrido la totalidad del término de traslado de la demanda. Por lo tanto, por Secretaría continúese contabilizando el término, el cual se reanuda al día siguiente de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria